

Fundación EXAICT, A.C.

Reporte Anual
Verano 2016

Fundación EXAICT, A.C.

Reporte Anual - Verano 2016

Fundamento

Fundación EXAICT, AC surge de la inquietud de ex-alumnos del Instituto Cultural Tampico por fomentar el desarrollo educativo y formación de valores en miembros de la sociedad tampiqueña y mexicana.

La aportación de recursos no está limitada a ex-alumnos y no es objetivo el becar a familiares de los mismos. Por el contrario, se abre el abanico de donadores a la sociedad en general; así como crear un modelo de Asociación para la formación de otras fundaciones en apoyo a instituciones educativas.

Definición

Fundación EXAICT, AC es una organización generada por profesionistas, empresarios y colaboradores egresados del Instituto Cultural Tampico con la intención de proporcionar guía y apoyo económico a estudiantes de elevado perfil educativo con necesidades económicas para llevar a cabo estudios de bachiller y de grado universitario en instituciones de alto rendimiento.

Misión

Proveer apoyo económico, y guía a jóvenes egresados de secundaria y bachillerato, con aptitud y dedicación académica comprobada, con necesidades económicas para cumplir sus estudios en instituciones de alto rendimiento. La formación es fundamental en el desarrollo de las comunidades, al dar oportunidad y acceso a la educación de alta calidad a jóvenes estudiantes se contribuye al desarrollo de la nuestra.

Metas:

- Promover la igualdad de oportunidades de educación
- Contribuir al desarrollo académico de jóvenes con necesidades económicas
- Incentivar el espíritu filantrópico en la sociedad en búsqueda de una mejor educación

Visión

Formar personas virtuosas y disciplinadas mediante el otorgamiento becas y tutoría a alumnos destacados con recursos económicos limitados, utilizando una plataforma robusta y de acuerdo a lo requerido por ley, con absoluta transparencia y sin fines políticos, religiosos o de promoción.

Objetivos:

Año	Apoyos	Recursos
1	2 bachillerato	100% Donativos
2	4 bachillerato	100% Donativos
3	6 bachillerato	100% Donativos
4	6 bachillerato / 2 universitario	100% Donativos
5	6 bachillerato / 4 universitario	100% Donativos
6	6 bachillerato / 6 universitario	100% Donativos
7	6 bachillerato / 8 universitario	100% Donativos
8	6 bachillerato / 8 universitario	100% Donativos
9	6 bachillerato / 8 universitario	100% Donativos
10	6 bachillerato / 8 universitario	100% Donativos

Valores

- *Desarrollo social*
Como integrantes de una comunidad debemos comprometernos con el desarrollo de la misma.
- *Igualdad de oportunidades académicas*
La educación es un nivelador social y otorgar acceso a la educación a jóvenes necesitados ayuda a promover el desarrollo de la comunidad.
- *Congruencia*
Vivir y cumplir con virtudes, valores y disciplina.
- *Transparencia*
Fundación EXAICT, AC funciona de acuerdo a los requerimientos legales y fiscales más estrictos para garantizar que los donativos se destinen al fin para el cual son recolectados.
- *Justicia social*
Todos merecemos las mismas oportunidades.
- *Respeto a la diversidad*
En la coexistencia de opinión, cultura, religión y condición social la comunidad crece y se fortalece.

Deducibilidad

"... El monto total de los donativos ... será deducible hasta por una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción. ..." (*Ley ISR Art. 27*)

Una persona física, o moral, puede hacer deducible hasta una cantidad que no exceda el 7% de la utilidad fiscal.

Donataria Autorizada

El 18 de julio de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió "Constancia de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" en favor de Fundación EXAICT, AC implicando:

- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (*Ley ISR Art. 98, frac. I*)
- Las becas que se otorguen serán mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato. (*Ley ISR Art. 98, fracción II*)
- Destinar la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fueron creadas. (*Ley ISR Art. 96, fracción I*)
- Que las actividades que se desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación. (*Ley ISR Art. 97, fracción II*)
- Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. (*Ley ISR Art. 97, fracción III*)
- Al momento de su liquidación y con motivo de la misma, se destine la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. (*Ley ISR Art. 96, fracción II; Art. 97, fracción IV*)
- Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se haya dado a los donativos recibidos, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general fije el Servicio de Administración Tributaria. (*Ley ISR Art. 97, fracción V*)

Las becas que se otorgan son mediante concurso abierto.

No se otorgan becas a familiares de miembros de la Asamblea o Consejo de Donatarios.

Los fondos se otorgan mediante transferencia bancaria directamente a la institución educativa.

No se otorgan apoyos económicos en efectivo.

Montos Recaudados

Los montos recaudados son mediante donativos particulares, tanto de personas físicas como morales, otorgando Recibo Deducible de Impuestos a quien así lo requiera.

Los gastos administrativos son absorbidos por los miembros de la Asamblea

Monto Asignado

Se otorgan Becas Académicas dependiendo de la necesidad y evaluación del estudio socioeconómico. El recurso económico se entrega directamente a la institución educativa mediante transferencia electrónica.

Monto Asignado

Periodo Escolar	Institución	Monto (Anual)
2016 - 2017	Universidad LaSalle	Por definir
2016 - 2017	Instituto Cultural Tampico	\$120,190.00
2016 - 2017	Instituto Panamericano de Tampico	\$30,250.00
2015 - 2016	Instituto Cultural Tampico	\$224,400.00
2014 - 2015	Instituto Cultural Tampico	\$135,450.00
2013 - 2014	Instituto Cultural Tampico	\$67,100.00
Total acumulado		\$577,390.00

Costo de Colegiatura (mensual)

Periodo Escolar	Institución	Colegiatura
2016 - 2017	Universidad LaSalle	-----
2016 - 2017	Instituto Cultural Tampico	\$7,070.00
2016 - 2017	Instituto Panamericano de Tampico	\$2,750.00
2015 - 2016	Instituto Cultural Tampico	\$6,800.00
2014 - 2015	Instituto Cultural Tampico	\$6,450.00
2013 - 2014	Instituto Cultural Tampico	\$6,100.00

cifras en pesos mexicanos

Requisitos

Para que el estudiante pueda aspirar a obtener una beca, debe ser alumno regular inscrito a partir de su segundo semestre y tener un promedio de 8.00 ó más en evaluaciones ordinarias. Es decir, sin haber presentado exámenes extraordinarios.

No se otorgan becas al 100 %

Becarios

Las becas que se otorgan son mediante concurso abierto al público en general. Su asignación se basa en la capacidad académica y la necesidad económica del candidato.

Periodo Escolar: 2016-2017

Alumno	Institución	Promedio	% Beca	Grado
Alarcón Gutiérrez, Mariela	Universidad LaSalle	86	Por definir	1º Licenciatura
Alonso Estrella, Valeria	Instituto Cultural Tampico	92	60%	6o (5o) Preparatoria
Ponce Reyes, María Fernanda	Instituto Cultural Tampico	88	50%	6o (5o) Preparatoria
Lam Zapién, Luis Adrián	Instituto Cultural Tampico	91	60%	5o (3o) Preparatoria
Flores Macías, María Fernanda	Instituto Panamericano de Tampico	93	50%	3o Secundaria

FUNDACIÓN EX-A-ICT
 REPORTE ANUAL - VERANO 2016

Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	Instituto Panamericano de Tampico	99	60%	3o Secundaria	
Total Becas 2016-2017					5

Periodo Escolar: 2015-2016

Alumno	Institución	Promedio	% Beca	Grado	
Alarcón Gutiérrez, Mariela	Instituto Cultural Tampico	91	50%	6o (5o) Preparatoria	
Requena Grave, Eduardo Alberto	Instituto Cultural Tampico	89	60%	6o (5o) Preparatoria	
Alonso Estrella, Valeria	Instituto Cultural Tampico	94	50%	5o (3o) Preparatoria	
Ponce Reyes, María Fernanda	Instituto Cultural Tampico	92	50%	5o (3o) Preparatoria	
Delgado Kokke, J. Sebastián	Instituto Cultural Tampico	85	60%	4o (1o) Preparatoria	
Lam Zapién, Luis Adrián	Instituto Cultural Tampico	90	60%	4o (1o) Preparatoria	
Total Becas 2015-2016					6

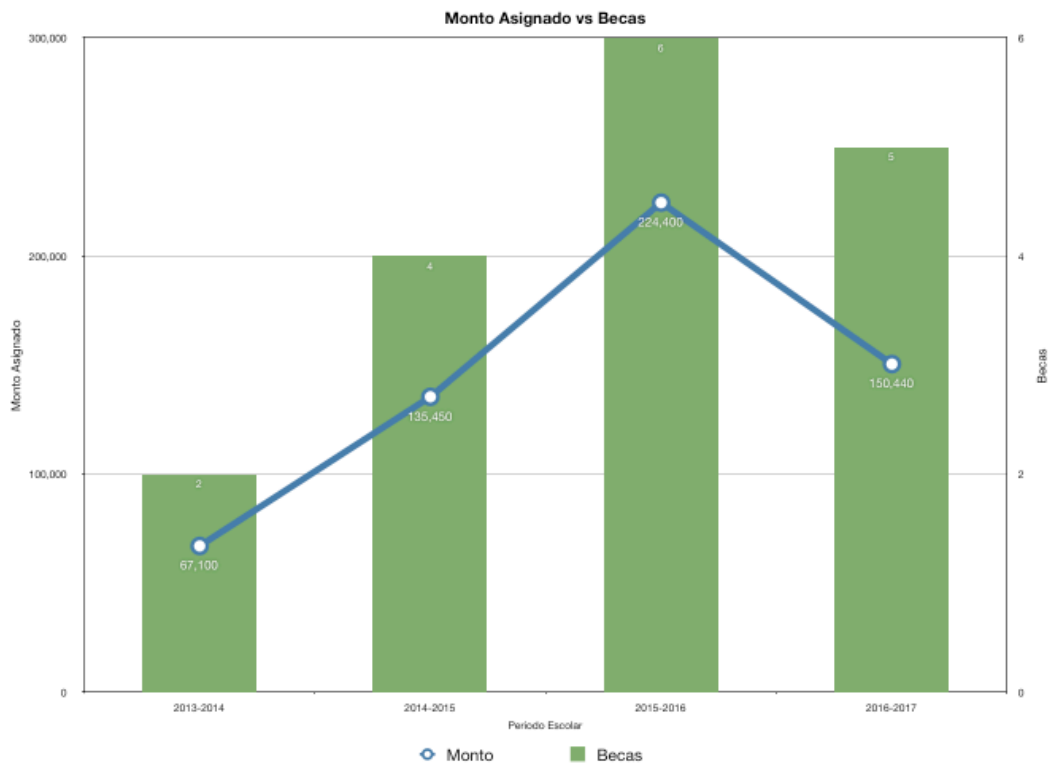
Periodo Escolar: 2014-2015

Alumno	Institución	Promedio	% Beca	Grado	
Alarcón Gutiérrez, Mariela	Instituto Cultural Tampico	94	50	5o (3o) Preparatoria	
Arnábar Juárez, Abel Rubén	Instituto Cultural Tampico	80	60	5o (3o) Preparatoria	
Alonso Estrella, Valeria	Instituto Cultural Tampico	94	50	4o (1o) Preparatoria	
Ponce Reyes, María Fernanda	Instituto Cultural Tampico	92	50	4o (1o) Preparatoria	
Total Becas 2014-2015					4

Periodo Escolar: 2013-2014

Alumno	Institución	Promedio	% Beca	Grado	
Alarcón Gutiérrez, Mariela	Instituto Cultural Tampico	95	50	4o (1o) Preparatoria	
Arnábar Juárez, Abel Rubén	Instituto Cultural Tampico	89	60	4o (1o) Preparatoria	
Total Becas 2013-2014					2

Gran Total Becas asignadas **17**



Derechos de los Becarios

- Solicitar y recibir cualquier información relativa a la beca que les fue otorgada y a su condición de becarios.

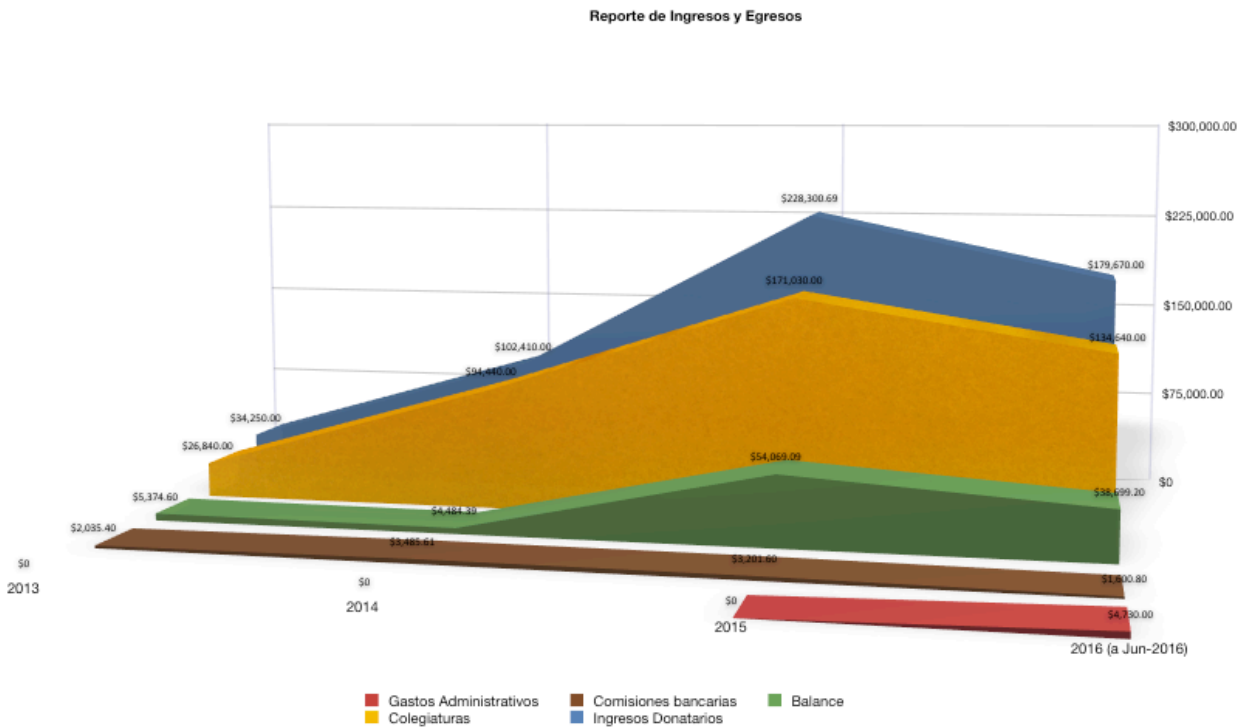
Obligaciones de los Becarios

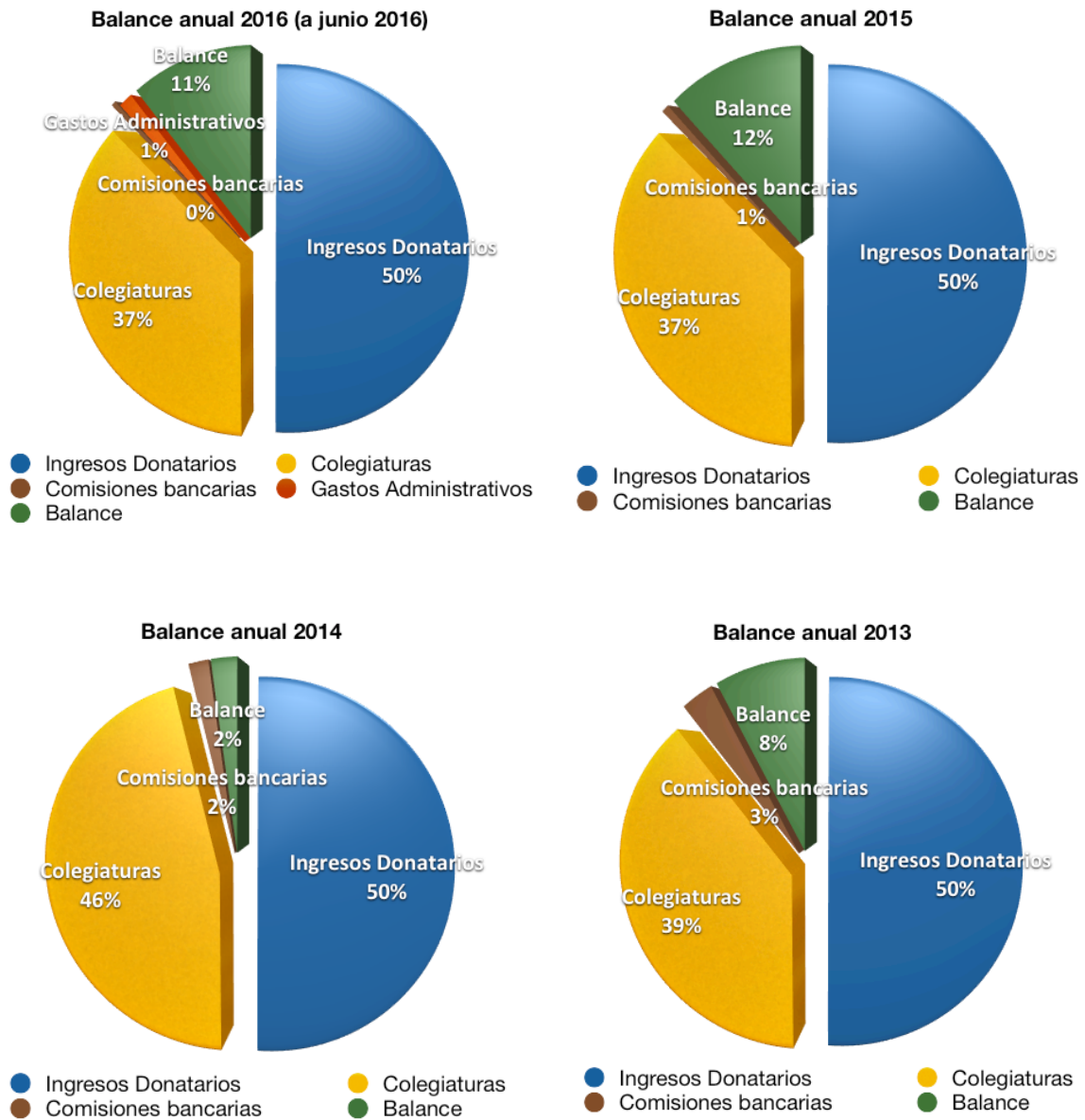
- Conservar un promedio mínimo de aprovechamiento de 80.
- Cumplir con el horario de clases que la Institución Educativa asigne.
- Cumplir con las actividades inherentes al ciclo escolar.
- No participar en campañas o actividades políticas de ninguna índole.
- Observar una conducta digna de acuerdo a las virtudes y disciplina, así como a los principios y valores que imparta la Institución Educativa.

Reporte de Ingresos y Egresos

Concepto	2013	2014	2015	2016 (a Jun-2016)	Acumulado
Ingresos Donatarios	\$34,250.00	\$102,410.00	\$228,300.69	\$179,670.00	\$544,630.69
Colegiaturas	\$26,840.00	\$94,440.00	\$171,030.00	\$134,640.00	\$426,950.00
Comisiones Bancarias	\$2,035.40	\$3,485.61	\$3,201.00	\$1,600.80	\$10,323.41
Gastos Administrativos	- - - -	- - - -	- - - -	\$4,730.00	\$4,730.00
Balance	\$5,374.60	\$4,484.39	\$54,069.09	\$38,699.20	\$102,627.28

cifras en pesos mexicanos





Actividades

Cena-Maridaje 2015

El 26 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la primer Cena-Maridaje, en ésta ocasión, en el restaurante Puerto Jaibo, contando con 70 comensales. La misma, fue orientada a difundir la filosofía de Fundación EXAICT, AC así como apoyar las actividades de recaudación de fondos.



Concierto 2016

De la misma forma, el 4 de mayo del 2016, con la intención de coadyuvar a la difusión cultural en la sociedad, así como promover captación de recursos para Fundación EXAICT, AC, fue llevado a cabo el primer concierto con la participación de la Orquesta de Cámara Ma. Teresa Cortinas, en las instalaciones de Espacio Cultural Metropolitano, contando con un total de 727 boletos vendidos.



Datos Bancarios

desde México

Banco:	BanRegio / Banco Regional de Monterrey, SA
Cuenta:	072013230014
Sucursal:	072 Tampico Centro
Cuenta-Habiente:	Fundación EXAICT, AC
CLABE:	058813720132300142
Referencia:	Nombre (o iniciales) del donante

Paypal

Email: donativos@fundacionexaict.org

Contacto

página: www.fundacionexaict.org
email: contacto@fundacionexaict.org

Anexos

- Cédula Fiscal - Registro Federal de Contribuyentes
- Constancia de Autorización para Recibir Donativos Deducibles emitida por SCHP